



Río Grande, 17 de Marzo de 2010.

Visto:

El expediente N° 28 T.C.M.

El Acta N° 17/2008.

La resolución T.C.M. N° 149/2008.

El contrato de Póliza Integral de Copiado suscripto en fecha 07 de Octubre de 2008 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Nexo S.R.L. representado por la Sra. Claudia Visic DNI 21.816.863.

Considerando:

Que en las cláusulas SEPTIMAS Y OCTAVA del contrato se establece que el pago será establecido a través de un costo de \$0.07 por copia e impresiones realizadas.

Que se a solicitado el pago de la Factura "B" N° 0003-00011833 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 509 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 35,63 (Pesos Treinta y Cinco con 63/100), correspondiente al mes de Febrero 2.010.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

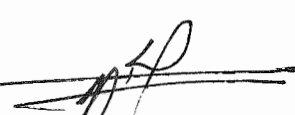
ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de correspondiente de la Factura "B" N° 0003-00011833 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 509 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 35,63 (Pesos Treinta y Cinco con 63/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado, correspondiente al mes de Febrero 2.010.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 35,63 (Pesos Treinta y Cinco con 63/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 078 / 2010


Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal